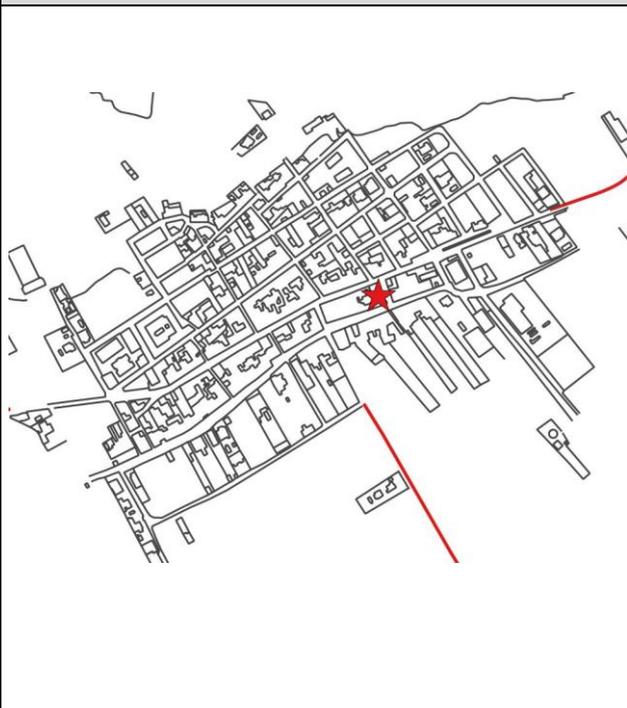




PATRIMONIO PAISAJÍSTICO

P01**IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD**

SECCIÓN	Patrimonio Paisajístico	CATALOGACIÓN	Individual
CLASE	BRL (Bien Relevancia Local)	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
DENOMINACIÓN	Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Salud		
DIRECCIÓN POSTAL	Calle Juan Carlos 1, 2		
TITULARIDAD	Pública	Privada	x
FOTO	PLANO		

**EMPLAZAMIENTO**

<i>Coordenadas</i>	UTM ETRS89 H30N X:681319 Y: 4238197
<i>Referencia Catastral</i>	Polígono 14840, parcela 1

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN*Descripción formal y funcional*

Su origen es del siglo XIX y fue creada por los dominicos. Está situada en el centro del pueblo, fachada principal en la calle Juan Carlos I, y secundarias al Paseo de la Iglesia y a la Avenida Enrique Pastor, y medianera con la antigua casa de los frailes. La cimentación y estructura está formada por muros de carga de mampostería de piedra con morteros de cal y bastardo. Sus muros exteriores carecen de ornamentación. Es de planta rectangular de nave única, orientada N-S, con seis tramos con ocho capillas entre pilares adosados que soportan arcos formeros de medio punto, mientras los arcos torales ojivales apoyan la bóveda de medio cañón apuntada sobre la que se dispone la cubierta a dos aguas. La torre del campanario es de planta cuadrada. Dentro permanece la imagen de la patrona, la Virgen de la Salud, es una fina talla con más de 200 años.

Características generales y singulares

Unidad de Paisaje: UP-01	Accesibilidad visual: Alta
Preferencia ciudadana: Alta	Valor paisajístico: ALTO
Calidad paisajística: Alta.	

COMPONENTES PRINCIPALES	Valoración	Carácter	Estado	Actuación prevista	Importancia	Urgencia
1. Volumetría	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Baja	No Urgente
2. Fachada	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Baja	No Urgente
3. Entorno	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Baja	No Urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Conservar y mantener

NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 4/1998 y 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano. Cap. IV, Sec. 1ª
- Ley 10/2012, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat. Arts. 96-97.
- Decreto 62/2011, de regulación de los B.R.L.
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenamiento del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

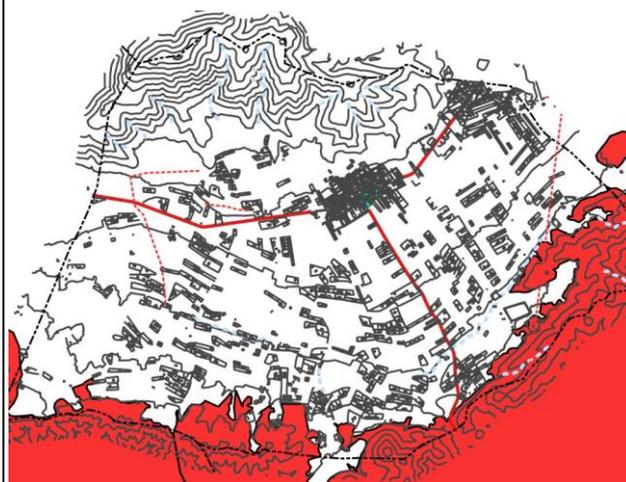




PATRIMONIO NATURAL

N01**SIERRA DE CREVILLENTE -ALBATERA**

SECCIÓN	Patrimonio Natural	CATALOGACIÓN	Conjunto			
CLASE	LIC (ES5213022)- ZEPA (ES0000461)	PROTECCIÓN GENERAL	Ambiental			
DENOMINACIÓN	Sierra de Crevillente-Albatera					
TITULARIDAD	Pública	x	Privada	X		
FOTO	PLANO					

**EMPLAZAMIENTO**

<i>Polígono</i>	3
<i>Parcela</i>	67, 68, 70, 162, 232, 233, 234

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN*Descripción formal y funcional*

Está situada al sur del término municipal de Hondón de los Frailes y forma parte de la zona sur de la denominada Sierra de Crevillente. También forma parte de la falda de la montaña del paraje natural de San Cayetano. Considerada como LIC y de interés ambiental alto. Destacan en su interior espacios y parajes como Paraje Rincón de Tabarillo, zona de relieve escarpado que alberga vegetación y ambientes característicos del dominio semiárido alicantino, con una buena representación de vegetación gipsícola, Puñetes, mirador situado en una de las cimas de la montaña que linda con Albatera, frente al Corral del Sastre, desde el que se pueden apreciar unas espectaculares vistas de toda la Comarca. Se trata de un espacio natural protegido incluido como LIC y ZEPA en la red Natura 2000 de la Unión Europea, que se extiende desde la Región de Murcia hasta el municipio de Aspe hacia el NE, formando parte de los relieves de las alineaciones subbéticas. Está formado por rocas carbonatadas sobre las que se desarrolla una vegetación de coscojares de umbría entre la que aparecen pinares de pinos carrasco, lo que ofrece visuales de contraste entre los colores pardos y grises de las rocas y las diferentes tonalidades verdes de la vegetación natural. Albergan una característica vegetación del sector alicantino de la provincia florística murciano-almeriense, muy rica en endemismos y en formaciones singulares. Alberga poblaciones nidificantes de 10 especies de aves incluidas en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE. La zona es importante para la conservación del el Águila-azor Perdicera. También destaca la presencia de hasta 2 parejas de Águila Real.

Características generales y singulares

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Sierra de los Frailes (UP-04) ▪ Preferencia ciudadana: Alta. ▪ Calidad paisajística: Muy Alta. ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Valor paisajístico: MUY ALTO. ▪ Fragilidad paisajística: Muy Alta. ▪ Fragilidad visual: Muy Alta. |
|--|---|

COMPONENTES PRINCIPALES	Valoración	Carácter	Estado	Actuación prevista	Importancia	Urgencia
1. Geomorfología	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Baja	No
2. Hidrología	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Baja	No

3.Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Baja	No
4.Patrimonio Cultural	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Baja	No
5.Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Baja	No

ACTUACIONES PREVISTAS

- Conservación del carácter natural de la unidad.
- Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.
- Zonificar como Zona Rural Protegida Natural en el PGE de Hondón de los Frailes.
- Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal.
- Gestionar y controlar la aparición de vertidos incontrolados.
- Controlar la vegetación invasora.

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).
- Acuerdo de 5 de junio de 2009, del Consell, de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunitat Valenciana. (DOCV num 6031, de 09.06.2009) y Acuerdo de 27 de noviembre de 2009, del Consell, de corrección de errores en los anexos I y II del Acuerdo de 5 de junio, del Consell, de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunitat Valenciana. (DOCV num 6155 de 30.11.2009)

REFERENCIAS DOCUMENTALES

<http://www.agroambient.gva.es/web/espacios-protectidos/listado-zepa - listado-lic>

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA





PATRIMONIO NATURAL

N02**SIERRA DE LOS FRAILES**

SECCIÓN	Patrimonio Natural	CATALOGACIÓN		Conjunto	
CLASE	Unidad de Paisaje	PROTECCIÓN GENERAL		Ambiental	
DENOMINACIÓN		Sierra de Crevillente-Albatera			
DIRECCIÓN POSTAL					
TITULARIDAD		Pública	x	Privada	X
FOTO		PLANO			

**EMPLAZAMIENTO**

<i>Polígono</i>	9
<i>Parcela</i>	265, 266

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN*Descripción formal y funcional*

La Sierra de los Frailes forma parte de las alineaciones serranas de rocas carbonatadas del Subbético y del Prebético Alicantino que presentan una clara disposición general SSE-NNO, con una altitud de 729 m en la cima de la Sierra de los Frailes, situada al norte del Término Municipal, hábitat de interés comunitario. En la vertiente sur de la Sierra de los Frailes descienden, de este a oeste, los barrancos de la Cova del Santander, de la Campana, de Pepe Navarro, del Pi y de Plausides. Esta sierra representa el dominio de los lentiscares y espinares murciano-almerienses termomediterráneos. Se trata del área de solana de una sierra del Prebético alicantino compuesta por rocas carbonatadas sobre la que se desarrolla una vegetación de matorral de espinar alicantino en buen estado de conservación. Los colores que predominan son los grises y ocres de las rocas y las especies xéricas

Características generales y singulares

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Sierra de los Frailes (UP-02) ▪ Preferencia ciudadana: Alta. ▪ Calidad paisajística: Alta. ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Valor paisajístico: ALTO. ▪ Fragilidad paisajística: Muy Alta. ▪ Fragilidad visual: Muy Alta. |
|--|---|

COMPONENTES PRINCIPALES	Valoración	Carácter	Estado	Actuación prevista	Importancia	Urgencia
1. Geomorfología	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Baja	No
2. Hidrología	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Baja	No
3. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Baja	No
4. Geología	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Baja	No
5. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Baja	No

ACTUACIONES PREVISTAS

- Objetivos de Calidad Paisajística:
 - Conservación del carácter natural de la unidad.
- Medidas propuestas:
 - Zonificar como Zona Rural Protegida Natural en el PGE de Hondón de los Frailes.
 - Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal.
 - Incluir en el Catálogo de Protecciones de PGE de Hondón de los Frailes (sección Natural).

- Gestionar y controlar la aparición de vertidos incontrolados.
- Controlar la vegetación invasora.

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).

REFERENCIAS DOCUMENTALES

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

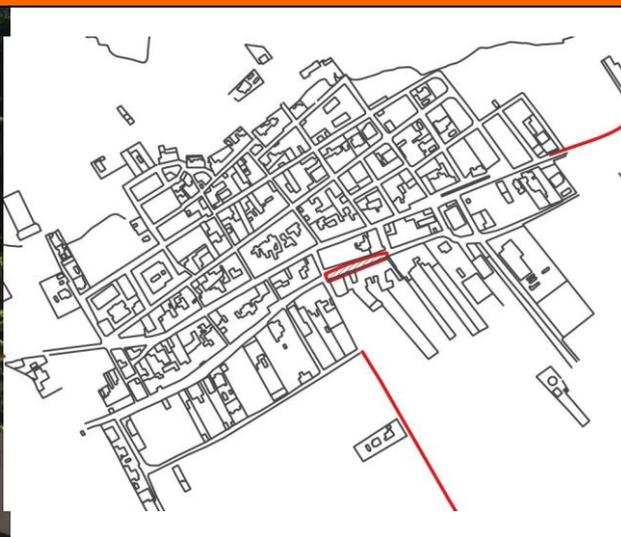




PATRIMONIO NATURAL

N03**ARBOLEDA CALLE JUAN CARLOS I**

SECCIÓN	Patrimonio Natural	CATALOGACIÓN		Conjunto
CLASE	Conjuntos vegetales	PROTECCIÓN GENERAL		Ambiental
DIRECCIÓN POSTAL		Calle Juan Carlos I		
TITULARIDAD		Pública	x	Privada
FOTO		PLANO		

**EMPLAZAMIENTO**

Parcela catastral

Coordenadas UTM ETRS89 H30N

X 681282 / Y4238179

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN*Descripción formal y funcional*

Alineación doble de jacarandas (Jacaranda mimosifolia) a ambos lados de la zona peatonal de la calle Juan Carlos I, con un total de 16 ejemplares con una altura media entre 7 y 8

COMPONENTES PRINCIPALES	Valoración	Carácter	Estado	Actuación prevista	Importancia	Urgencia
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Baja	No
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Baja	No

ACTUACIONES PREVISTAS

- Incorporación a la Infraestructura Verde urbana municipal.
- Conservación, mantenimiento y tratamiento de la vegetación existente.

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

Catálogo de árboles monumentales de la Comunidad Valenciana vigente a 10/2016 (www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo)

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

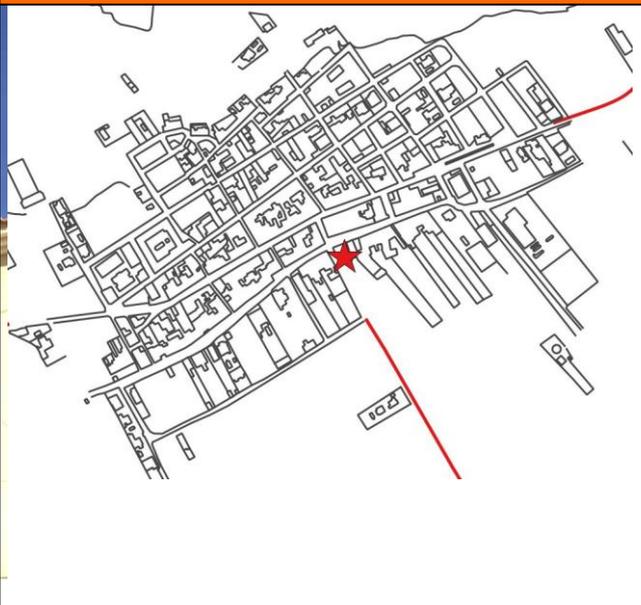




PATRIMONIO NATURAL

N04**PINO CARRASCO PLAZA DEL AYUNTAMIENTO**

SECCIÓN	Patrimonio Natural	CATALOGACIÓN			Conjunto
CLASE		PROTECCIÓN GENERAL			Ambiental
DIRECCIÓN POSTAL	Avenida de Albaterra				
TITULARIDAD	Pública	x	Privada		
FOTO	PLANO				

**EMPLAZAMIENTO**

Coordenadas UTM ETRS89 H30N

X 681310 / Y 44238223

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN*Descripción formal y funcional*

Ejemplar de Pino Carrasco (*Pinus halepensis*), situado en los jardines del Ayuntamiento, de porte de considerables dimensiones, siendo conveniente su mantenimiento y conservación en el lugar actual.

Nombre científico: *Pinus halepensis* / Nombre común: Pino carrasco / Fam. Pinaceae

Altura: 21,00 m / Perímetro a 1,30 m: 4,00 m / Diámetro de la copa: 21 m

Entorno de protección: 23,00 m

COMPONENTES PRINCIPALES	Valoración	Carácter	Estado	Actuación prevista	Importancia	Urgencia
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Baja	No
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Baja	No

ACTUACIONES PREVISTAS

- Incorporación a la Infraestructura Verde urbana municipal.
- Conservación, mantenimiento y tratamiento del ejemplar

NORMATIVA SECTORIAL

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).

REFERENCIAS DOCUMENTALES

Catálogo de árboles monumentales de la Comunidad Valenciana vigente a 10/2016 (www.agroambient.gva.es/web/medio-natural-catalogo)

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

